



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la presente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a una vivienda digna y asequible constituye un derecho básico reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española. Sin embargo, en los últimos años la ciudad de Zaragoza viene sufriendo una escalada continuada y desproporcionada de los precios de la vivienda, tanto en régimen de venta como de alquiler, que está dificultando gravemente el acceso a la vivienda a amplias capas de la población, especialmente jóvenes, familias trabajadoras y personas en situación de vulnerabilidad.

Estamos ante una nueva burbuja inmobiliaria. Los datos más recientes disponibles reflejan que el precio medio de la vivienda en venta en Zaragoza ha superado los 2.100–2.200 €/m², con incrementos interanuales cercanos o superiores al 15 %, alcanzando máximos históricos en varios distritos de la ciudad. De forma paralela, el precio del alquiler se sitúa ya en torno a los 11–12 €/m² mensuales, con subidas anuales que rondan el 15–20 %, lo que ha provocado que el esfuerzo económico necesario para acceder a una vivienda sea cada vez mayor.

Esta situación responde a múltiples factores: la insuficiente oferta de vivienda pública, la presión de la vivienda de uso turístico, la escasa movilización del parque de vivienda vacía y la falta de una política pública de vivienda suficientemente ambiciosa. Todo ello hace necesario que el Ayuntamiento de Zaragoza adopte medidas urgentes y estructurales que permitan contener los precios y garantizar el derecho a la vivienda.

El Ayuntamiento de Zaragoza debe asumir un papel activo y decidido ante la actual emergencia habitacional. Y priorizar la ejecución de medidas para avanzar hacia un modelo de ciudad más justa, cohesionada y sostenible, en el que el derecho a la vivienda prevalezca sobre la especulación y en el que las políticas públicas actúen como herramienta efectiva para garantizar unas condiciones de vida dignas para toda la ciudadanía.

Por todo lo anterior, se considera imprescindible la puesta en marcha de un **plan de choque municipal** que actúe de manera integral sobre el mercado de la vivienda, reforzando el papel del sector público y priorizando el interés general frente a la especulación.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es



Por ello, el Grupo Municipal Zaragoza en Común eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

1. **Destinar íntegramente los ingresos obtenidos por el Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de aprovechamientos urbanísticos y venta de suelo municipal a la construcción y ampliación del parque público de vivienda**, garantizando su carácter permanente y su gestión con criterios sociales.
2. **Limitar el número de viviendas de uso turístico en la ciudad de Zaragoza**, reforzando los mecanismos de control y sanción, y **aplicar de forma efectiva la Ley por el Derecho a la Vivienda en las zonas declaradas o susceptibles de ser declaradas como zonas de mercado residencial tensionado**, con el fin de contener los precios del alquiler.
3. La creación de **oficinas municipales de asesoría integral de vivienda** en los barrios, con el objetivo de: Garantizar los derechos de la ciudadanía en materia de vivienda., facilitar el acceso a las ayudas públicas de alquiler, compra y rehabilitación y prevenir situaciones de pérdida de vivienda y exclusión residencial.

Zaragoza, 20 de enero de 2026

Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzecz@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	(Cód. 14730) MOCIÓN ZEC VIVIENDA	ID FIRMA	15117507	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JAVIER CLARIMON TORRECILLAS - EMPLEADO				20 de enero de 2026	